



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000556/2023

LUJAN, 05 de octubre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Concurso Privado N° 002/23, relacionado con la contratación del servicio de provisión de alimentos para la Escuela Infantil de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 392-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo (01) oferta.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 12 de septiembre del corriente año.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000556/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Concurso Privado N° 002/23, relacionado con la contratación del servicio de provisión de alimentos para la Escuela Infantil de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000556/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Distribuidora NFM S.A. el renglón 1 el Concurso de Precios N° 002/2023 que se tramita por EXP-LUJ: 0000556/2023, relacionado con el servicio de provisión de alimentos para la Escuela Infantil de esta Universidad, por el término de ocho (08) meses.-

ARTÍCULO 3°.- Realizarán la recepción en conformidad del servicio por cada entrega, Ana Margarita Harismendy, ..... y .....-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 30, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000556/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 569 - 23